



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO
DE CONDICIONES**

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL
LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE MICROSOFT "CAMPUS AGREEMENT"
EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

INTRODUCCIÓN

En el proceso de invitación pública se presentaron preguntas y observaciones al pliego de condiciones por los siguientes proponentes, las cuales se responden por la Universidad, como se relaciona a continuación:

La empresa Controles Empresariales, mediante correo electrónico remitido el 2 de marzo de 2010 a las 11:19 AM, formula la siguiente observación:

OBSERVACIÓN:

Es de nuestro conocimiento que solo hasta el día de ayer, marzo 1 de 2010, a las 3:00 pm había opción de solicitar aclaraciones al proceso en referencia, pero por una discusión interna, diferimos en opiniones de lo solicitado en la pagina 2 numeral 1.1.4 " Capacitación en modalidad presencial y/o Virtual, Quinientos cincuenta (550) cursos de capacitación a todos los miembros de la comunidad Universitaria(docentes, personal administrativo y estudiantes) en modalidad presencial y/o virtual. Se discriminan en: 500 para usuario final y 50 para usuario especializado".

Por lo expuesto anteriormente y en pro de presentar la mejor alternativa técnica y económica para la Universidad, solicitamos aclarar si son en total 550 cursos para 550 personas o 550 cursos para cada una de las 550 personas.

RESPUESTA:

Luego de analizada la observación por la Universidad, se considera improcedente, teniendo en cuenta que el numeral 1.1.4 del Pliego de Condiciones hace referencia al ambiente actual, es decir a los servicios actualmente contratados por la Universidad.

En los requerimientos de la presente Invitación no se está solicitando ningún tipo de capacitación.

La empresa QUINTEC Colombia S.A., mediante correo electrónico remitido el 2 de marzo de 2010, a las 11:20 AM, formula la siguiente observación:

OBSERVACIÓN:

Solicitamos a la entidad se permita la presentación de experiencia en contratos de licenciamiento Microsoft y servicios conexos. Lo anterior garantiza de igual forma a la entidad experiencia requerida ya que debemos tener en cuenta que Campus Agreement es arriendo de licenciamiento y es un convenio directo con Microsoft. Por lo tanto la venta de licenciamiento Microsoft en cualquiera de sus modalidades debe aceptarse como valido. Por lo anterior los servicios se pueden demostrar con otro tipo de experiencia y no solo con la de Campus Agreement.

RESPUESTA:

La Universidad no acoge la observación. El Numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones especifica claramente la experiencia requerida y solicitada por la Universidad.

La empresa Controles Empresariales, mediante correo electrónico remitido el 4 de marzo de 2010 a las 9:15 AM, formula la siguiente observación:

OBSERVACIÓN:

4.2.2. ESTADOS FINANCIEROS

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que se presenten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal:

- a) Balance General y Estado de Resultados con corte a **31 de diciembre de 2008**, debidamente certificados y dictaminados.
- b) Tanto los estados financieros solicitados como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2649 de 1993, por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia;
- c) Diligenciamiento de los Formatos **No. 4 y No. 5** relacionados con la información financiera, adjuntos al presente pliego de condiciones.

En el caso en que se presenten consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con los requisitos mencionados.

Nota: Estos documentos podrán ser objeto de solicitud de aclaración por parte de la UNIVERSIDAD en su contenido. En el caso de no presentarse con la PROPUESTA, la UNIVERSIDAD podrá requerir su presentación en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y si tal requerimiento no es atendido por el PROPONENTE, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

En el pliego de condiciones se solicita que los estados financieros sean presentados a 31 de diciembre de 2008 y adicional a esto se nos esta solicitando diligenciar los formatos 4 y 5. En el formato 4 se esta solicitando que esta información debe estar sobre el año 2009.

A la fecha las empresas no están obligadas a tener la información que se esta solicitando con corte a 31 de diciembre de 2009 el plazo para las empresas vence el 31 de marzo de 2010 para presentar en la Supe sociedades los Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2009.

Solicitamos a la Universidad Aclarar este punto ya que es ambiguo el pliego en cuanto a como diligenciar los formatos si con fecha 2008 o con fecha 2009 aunque teniendo en cuenta que mchas empresas a un no lo tienen.

RESPUESTA:

La Universidad acoge la observación, y por lo tanto aclara que de acuerdo con lo estipulado en el 4.2.2. ESTADOS FINANCIEROS, la información que debe diligenciarse en los Formatos No. 4 y No. 5 del pliego de condiciones de la invitación es la relacionada con la información de los Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2008

**EN ESTOS TÉRMINOS SE DA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES
PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES**